



DECRETO N° 178 - M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 11 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El Presupuesto General para el Ejercicio 2014, aprobado por la Ordenanza N°56/2013-MSJF, folio 19 por el que se creó el cargo de "Director de la Producción y Desarrollo Local"; y.

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar dicho cargo se designó al Sr. Niz Matías José mediante Decreto N°91/2014-DE, cargo político previsto oportunamente.

Que el día 10 de diciembre del 2015, en oportunidad de asumir las nueva autoridades electa para la Municipalidad local periodo 2015 a 2019, el señor Niz Matías José, puso a disposición del Sr. Presidente su renuncia al cargo político en cuestión.

Que analizada la misma, el Sr. Presidente solicita al Sr. Niz que continúe en el cargo.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio;
Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º)- Ratifíquese en el cargo político de Director de la Producción y Desarrollo Local al Señor Niz Matías José, DNI N°35.557.617, clase 1990, estado civil soltero, domiciliado en Libertador s/nº de San Jaime de la Frontera, por el período de gobierno 10 de diciembre 2015 al 10 de diciembre 2019 salvo revocación anterior.-

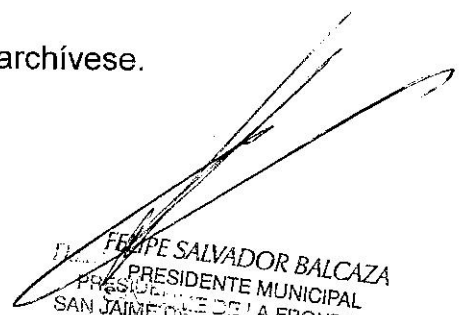
Artículo 2º)- Notifíquese al interesado y al Depto. Contable a los efectos de su aplicación, manteniéndose las remuneraciones previstas en el momento de su designación.

Artículo 3º)- Las erogaciones que demande la aplicación del presente Decreto serán imputadas a la partida personal del Presupuesto General de la Administración Municipal aprobado para el Ejercicio 2016 por la Ordenanza N° 92/2015

Artículo 6º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Carlos Antonio Romero
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de San Jaime de la Frontera




FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA